

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-110321

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,223

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

""2,223) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud para aprobación de Manual Regulador del Sistema Retributivo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas.
- II- Que el artículo 204 numeral 3 de la Constitución de la República de El Salvador, establece que "La Autonomía del Municipio comprende: 3º. Gestionar libremente en las materias de su competencia".
- III- Que según el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, faculta al Concejo, para que vele por la buena marcha del Gobierno y administración del mismo.
- IV- Que el Art. 81 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal obliga a elaborar entre otros, manuales reguladores del sistema retributivo que contemple parámetros para la fijación de los salarios, complementos por ascensos de categoría y demás que fueren necesarios.
- V- Que mediante acuerdo municipal número 2,631 tomado en sesión ordinaria celebrada el 1 de noviembre de 2017, fue autorizado el Manual Regulador del Sistema Retributivo de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Nombramientos y Contratos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- VI- Que desde la aprobación del manual indicado, a la fecha, han habido cambios en los diferentes aspectos que lo fundamentan, se hace necesario que se revise y actualice.
- VII- Que de acuerdo a la Sección 3.0 Políticas Generales: "El Manual Regulador del Sistema Retributivo, en su forma y contenido, es responsabilidad de la Comisión Integrada por el Director General, el Director o la máxima autoridad del área financiera y el Director de Talento Humano, quienes son responsables de la revisión y actualización correspondientes, cuando las condiciones lo demanden.", el manual ha sido revisado por los funcionarios correspondientes.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar el Manual Regulador del Sistema Retributivo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas y su Matriz Salarial, los cuales quedarán en resguardo y custodia, de la Dirección de Talento Humano, para su implementación.**
2. **Autorizar la publicación tanto internamente como en el Portal de Transparencia de la Institución, a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, como información oficiosa.**
3. **Autorizar a la Dirección de Talento Humano, la aplicación del Manual Regulador del Sistema Retributivo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas, previo cumplimiento de las condiciones correspondientes.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los once días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

  
**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

